

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.187 | Martes 1 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2663372

EXTRACTO  
SENTENCIA CONSTITUTIVA  
CONCESION DE EXPLORACION  
CMCB 6

Por sentencia constitutiva de fecha 11 de abril de 2025, dictada por el Juzgado de Letras y Garantía de Chile Chico, en los autos Rol V-70-2024, se declaró legalmente constituida la concesión de exploración denominada "CMCB 6" de 200 hectáreas de superficie, se aprueba el plano, se otorga la concesión de exploración minera a COMPAÑÍA MINERA CERRO BAYO SPA.

El pedimento fue presentado el 14 de octubre de 2024 por Arturo Maximiliano Faulbaum Andrade, abogado, chileno, soltero, cédula de identidad N°18.933.596-2, en representación de COMPAÑÍA MINERA CERRO BAYO SPA., Rut N° 78.543.580-K, ambos domiciliados para estos efectos en Sector Laguna Verde S/N, comuna de Chile Chico, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

El pedimento rola inscrito a fojas 56 número 32, Registro de Descubrimientos del año 2024, del Conservador de Minas de Chile Chico.

Las coordenadas UTM del Punto Medio y de los Vértices de la concesión, referidas al Datum Sudamericano Chua, Brasil 1969, Elipsoide Sudamericano de Referencia 1969, Huso 19, son:

| VERTICE     | NORTE        | ESTE       |
|-------------|--------------|------------|
| PUNTO MEDIO | 4.836.000,00 | 270.500,00 |
| V1          | 4.837.000,00 | 270.000,00 |
| V2          | 4.837.000,00 | 271.000,00 |
| V3          | 4.835.000,00 | 271.000,00 |
| V4          | 4.835.000,00 | 270.000,00 |

Fernando Arturo Uribe Nilian Secretario PJUD Veintisiete de mayo de dos mil veinticinco 08:17 UTC-4. 038484228401.

CVE 2663372

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

